
	PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, DE 40 Y DE 45 AÑOS		Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado
	EDICIÓN: 2ª	PR/CL402	

PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, DE 40 Y DE 45 AÑOS

Elaborado por: Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado Fecha: Julio de 2008 Firma:	Revisado por: Director Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTECA) Fecha: Julio 2008 Firma:	Aprobado por: Comisión Garantía Calidad de la UEX Fecha: <u>15/julio/2014</u> Firma:
Elaborado por: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado Fecha: Julio de 2015 Firma:	Revisado por: Director Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTECA) Fecha: Julio de 2015 Firma:	Aprobado por: Comisión Garantía Calidad de la UEX Fecha: Julio de 2015 Firma:

	PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, DE 40 Y DE 45 AÑOS		Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado
	EDICIÓN: 2ª	PR/CL402	

ÍNDICE

INDICE

1.- OBJETO.	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA.	3
4.- DESCRIPCIÓN.	3
5.- DOCUMENTOS.	6
6.- DIAGRAMA.	6
7.- UNIDADES IMPLICADAS.	8
8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
9.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	8

	PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, DE 40 Y DE 45 AÑOS		Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado
	EDICIÓN: 2ª	PR/CL402	

1.- OBJETO.

El objeto de este procedimiento es la organización de las pruebas de acceso a la Universidad para aquellas personas mayores de veinticinco y mayores de cuarenta y cinco años, así como también el acceso mediante acreditación de experiencia profesional o laboral para mayores de 40 años.

2.- ALCANCE.

Comienza con la elaboración de la convocatoria y termina con la remisión al alumno de la tarjeta de calificación. Su plazo de ejecución abarca los meses de febrero a mayo y, a diferencia de las pruebas de acceso ordinarias que se llevan a cabo en los meses de junio y de julio, éstas se realizan en una sola convocatoria al año.

3.- NORMATIVA.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/2007).
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 07/06/2014)

4.- DESCRIPCIÓN.

A comienzos de cada año natural por el Jefe del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado se elabora el borrador de convocatoria anual de estas pruebas de acceso para su remisión al Vicerrector competente en materia de estudiantes.


Hacia mediados del mes de febrero se publica en el Diario Oficial de Extremadura la *Resolución del Rector por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y mayores de 45, y acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años.* (Documento **PR/CL402_D001**)

A su vez, por la persona responsable de la Jefatura de Sección de Acceso se procede a actualizar la información de la página Web en la siguiente dirección de Internet

<http://www.unex.es/unex/servicios/alumnado/funciones/m25/>

Esta información consta de toda la Normativa reguladora de las pruebas y de toda la documentación necesaria de interés para los participantes en las diferentes pruebas que se relaciona:

- Estudios que impartirá la UEX para el próximo curso y vinculación con las distintas opciones de las pruebas de Mayores de 25 años, que dan preferencia a dichos estudios.
- Titulaciones ofertadas por la UEX para el Acceso para Mayores de 40 años mediante acreditación laboral o profesional.
- Criterios de valoración para la acreditación de experiencia laboral o profesional para Mayores de 40.

	PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, DE 40 Y DE 45 AÑOS		Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado
	EDICIÓN: 2 ^a	PR/CL402	

- Notas de corte del anterior curso académico.
- Temarios de las pruebas.
- Calendario, horarios, y lugares de celebración de las pruebas.

Hay que tener en cuenta que las pruebas de acceso que van dirigidas a mayores de 25 y a mayores de 45 años guardan una gran similitud ya que en ambos casos las pruebas consisten en realizar exámenes escritos, a diferencia de las específicas para mayores de 40 años que carecen de pruebas.

Los Negociados de Acceso son los encargados de recoger las solicitudes de inscripción comprobando en presencia de la persona solicitante que no faltan documentos y que la solicitud se ha rellenado correctamente.

El impreso de solicitud puede obtenerse retirándolo en los Negociados de Acceso y también puede descargarse en la página Web institucional.

El plazo de presentación de solicitudes es el mismo para todas las pruebas convocadas y transcurre en la segunda quincena del mes de febrero.

MAYORES DE 25 AÑOS.

Documentos para unir a la solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Resguardo bancario del abono de tasas.
- Fotocopia del libro de familia numerosa, en su caso, y original para su cotejo.

Requisitos:

- Tener cumplidos 25 años antes del día 1 de octubre del año de celebración de la prueba y no poseer ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías.


MAYORES DE 40 AÑOS

Documentos para unir a la solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae y documentación justificativa del mismo.
- Resguardo bancario del abono de tasas.
- Certificado de vida laboral.

Requisitos:

- Tener cumplidos 40 años antes del día 1 de octubre del año de celebración de la prueba.
- Carecer de titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y acreditar una determinada experiencia laboral o profesional.

	PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, DE 40 Y DE 45 AÑOS		Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado
	EDICIÓN: 2ª	PR/CL402	

MAYORES DE 45 AÑOS

Documentos para unir a la solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae.
- Resguardo bancario del abono de tasas.
- Fotocopia del libro de familia numerosa, en su caso, y original para su cotejo.

Requisitos:

- Tener cumplidos 45 años antes del día 1 de octubre del año de celebración de la prueba.
- Carecer de titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y no acreditar una determinada experiencia laboral o profesional.

Por el personal de los Negociados (Cáceres y Badajoz), se procede a mecanizar los datos aportados por los solicitantes en la aplicación informática Universitas-XXI. Módulo Académico.

Durante la segunda quincena del mes de marzo se hacen públicas en los tabloneros de anuncios del Rectorado las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas **PR/CL402_D010**, otorgando un plazo de reclamación de cinco días hábiles, transcurrido el cual se elevan a definitivas con las modificaciones que en su caso procedieran.

A mediados de abril se publica la composición del Tribunal mediante Resolución rectoral de nombramiento de Presidente, Secretario y doce Vocales.

En los días anteriores a la celebración de las pruebas se prepara el material necesario para su desarrollo (papel de examen, etiquetas, material de oficina, etc.).

Tras la realización de las pruebas y corrección de los ejercicios, se introducen las notas en la citada aplicación informática.


A continuación se imprime el acta y las tarjetas de calificación que se envían a los interesados.

El acta de calificaciones se publica en los tabloneros de anuncios del Rectorado en Badajoz y Cáceres mediante Resolución del Vicerrectorado competente, presidente habitual del Tribunal de las pruebas, otorgando un plazo de cinco días hábiles para reclamar.

Finalizado el plazo anterior se localizan los exámenes reclamados para su entrega a los profesores correctores.

Las nuevas calificaciones se introducen en la aplicación informática y se emiten las tarjetas y se imprime el acta de revisión.

Publicamos el acta en los tabloneros de anuncio del Rectorado y enviamos a los interesados las nuevas tarjetas.

	PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, DE 40 Y DE 45 AÑOS		Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado
	EDICIÓN: 2ª	PR/CL402	

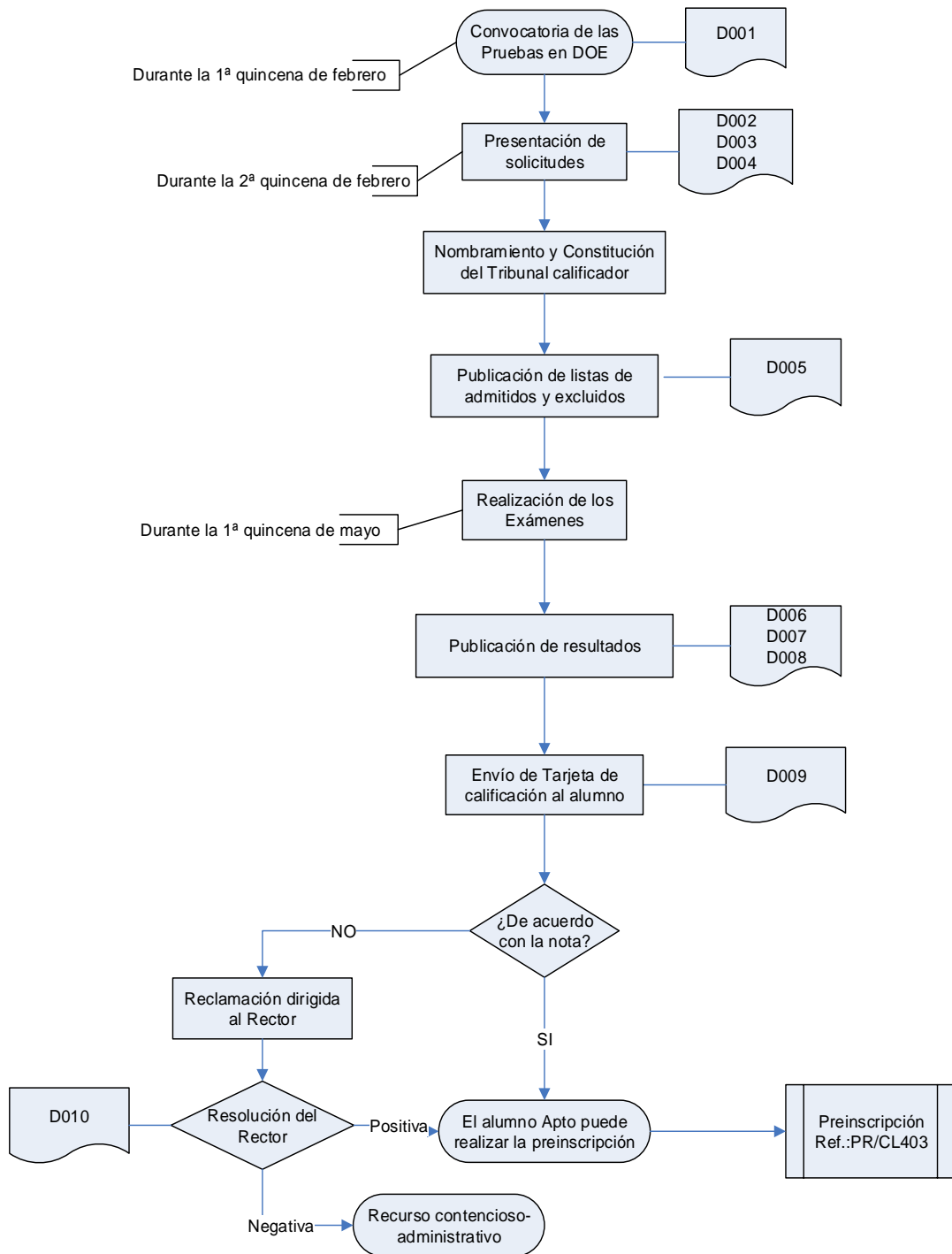
5.- DOCUMENTOS.


- **PR/CL402_D001** Resolución de convocatoria.
- **PR/CL402_D002** Solicitud de inscripción en las pruebas de mayores de 25 años.
- **PR/CL402_D003** Solicitud de inscripción en las pruebas de mayores de 40 años.
- **PR/CL402_D004** Solicitud de inscripción en las pruebas de mayores de 45 años.
- **PR/CL402_D005** Resolución de admitidos y excluidos (Mayores de 25/40/45).
- **PR/CL402_D006** Resolución de calificaciones de Mayores de 45 años y publicación de la fecha y lugares de las entrevistas personales.
- **PR/CL402_D007** Resolución de publicación de calificaciones definitivas de Mayores de 25 años y de Acceso mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional para Mayores de 40 años.
- **PR/CL402_D008** Resolución de publicación de calificaciones definitivas de Mayores de 45 años.
- **PR/CL402_D009** Tarjeta de calificación.
- **PR/CL402_D010** Acta de revisión.

6.- DIAGRAMA.

PRUEBAS DE ACCESO: MAYORES DE 25 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS

03/07/2015



	PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, DE 40 Y DE 45 AÑOS		Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado
	EDICIÓN: 2ª	PR/CL402	

7.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto	Tareas
SERVICIO DE ACCESO Y GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO	Jefe de Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado	Elaboración borrador de convocatoria.
	Jefe de Sección de Acceso	Solicitar material de las pruebas.
		Elaborar resolución de admitidos/excluidos.
		Emitir el acta de calificaciones.
	Jefes de Negociado de Acceso/ Puestos base	Introducir los datos de profesores correctores en la aplicación informática.
		Recepción de solicitudes de inscripción.
		Comprobar los requisitos de participación.
		Publicar en tabloneros resolución de admitidos/ excluidos y acta de calificaciones.
		Emisión de listados de alumnos inscritos.
		Preparar el material de exámenes.
Imprimir tarjetas de calificación.		
Analista	Enviar las tarjetas a los interesados.	
	Mantenimiento de la aplicación informática.	
SECCIÓN DE PATRIMONIO	Jefe de Negociado de Inventario	Gestión de la base de datos.
		Gestión de la compra de material.
		Entrega de material.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Persona responsable del procedimiento: Jefe/a de la Sección de Acceso.

Anualmente la persona responsable del procedimiento comprobará que éste se ha desarrollado según aquí se establece, elaborando, en su caso, propuestas de mejora que sirvan para corregir las desviaciones observadas en el diseño de este procedimiento.

9.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	02/2010	
2ª	07/2015	Actualización por nueva normativa y recodificación del procedimiento.